



**CONTRALORIA**  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

---

**INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE  
INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL SECTOR AGUA POTABLE Y  
SANEMAIENTO BASICO**

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME  
VIGENCIAS 2016, 2017 Y 2018**

**SEPTIEMBRE 04 DE 2019**

*[Control fiscal y ambiental con la participación de todos]*

---



**CONTRALORIA**  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

---

**INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE  
INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL SECTOR AGUA POTABLE Y  
SANEMAIENTO BASICO**

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME**

**CONTRALORA DEPARTAMENTAL:** Lourdes Rocío Martínez Peroza

**EQUIPO DE AUDITORÍA:**

Dilia A. Galíndez

Juan Carlos Galvis R.

**SEPTIEMBRE 04 DE 2019**

**¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!**

---



## TABLA DE CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

### DICTAMEN

- **ASPECTOS GENERALES**
- **CONTROL INTERNO VS CONRATACION ESTATAL**
- **Revisión de Manuales**
- **Plan Anual de Adquisiciones**
- **Estatuto Organico de Presupuesto**
- **Estatuto de Contratación Pública**
- **Contratos suscritos y ejecutados durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 con Sociedades Anónimas Simplificadas – SAS**
- **Contratos suscritos y ejecutados con entidades Sin Ánimo de Lucro.**
- **EVALUACIÓN CONTRACTUAL**
- **Contratación vigencia 2016**
- **Contratación vigencia 2017**
- **Contratación vigencia 2018**
- **HALLAZGOS**
- **BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL**



## INTRODUCCIÓN

Continuando con la política de realizar auditorías a la gestión y resultados de nuestros sujetos de control, donde se realiza mayor énfasis a la contratación estatal siendo este el más neurálgico dentro de las administraciones y donde más se puede generar corrupción por su vulnerabilidad frente a las deficiencias de control interno, se determinó dentro del Plan General de Auditorías de la vigencia 2019 o PIA 2019 realizar Auditoría Regular al Sector Agua Potable y Saneamiento Básico de la Empresa de Servicios Públicos de Tame - CARIBABARE E. S. P. durante las vigencias 2016, 2017 y 2018.

En desarrollo del proceso auditor se evaluó la gestión administrativa entre las que se encuentra como insumo principal la contratación administrativa en sus tres etapas: precontractual, contractual y postcontractual, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente y que los bienes y servicios adquiridos estuvieran dirigidos a cumplir con la función social que constitucional y legalmente corresponde a las entidades territoriales, de igual manera se siguieron en la auditoría regular las sugerencias respetuosas de la AGR en su circular 007 de 2018.

La contraloría Departamental, espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo del ente público y con ello a una adecuada administración de los recursos del Estado.



## DICTAMEN

Arauca, septiembre 04 de 2019

Ingeniero

**JOSE MANUEL AVILA CACERES**

Gerente CARIBABARE E.S.P.

Tame

La Contraloría Departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan Integral de Auditoría - PIA 2019, practicó la Auditoría Regular al Sector Agua Potable y Saneamiento Básico de la Empresa de Servicios Públicos de Tame - CARIBABARE E.S.P. durante las vigencias 2016, 2017 y 2018; mediante la aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos, observando que los procesos de contratación pública se hubieren efectuado conforme a las normas legales vigentes y aplicables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría compatibles con los de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión contractual.

Concepto sobre la gestión y los resultados:

Los resultados del ejercicio auditor permiten conceptuar, que la gestión y resultados adelantada durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 por la administración de la empresa de servicios públicos de Caribabare, con respecto a los contratos evaluados, la administración no adelantó un debido seguimiento y aplicación de la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios, observándose deficiencias de planeación, publicidad, seguimiento y control interno a este proceso, tal como se reseña en el informe.




**CONTRALORIA**  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

---

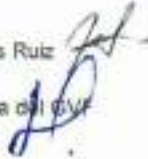
**Consolidación de observaciones:**

De la evaluación realizada y como resultado del proceso auditor se determinaron nueve (9) hallazgos administrativos y un beneficio del control fiscal por recuperación de valor \$6.020.000.00.

Los beneficios de control fiscal subsanan las observaciones con incidencia fiscal, en el informe final.

  
**LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA**  
Contralora Departamental de Arauca

Proyecto, Consolidó: Juan C. Galvis Ruiz  
Profesional Universitario del GVF  
Revisó: Dilia Galindez-Coordinadora del GVF





- **CONTROL INTERNO**

### **Control interno y contratación estatal**

De acuerdo con el artículo 65 de la ley 80 de 1993, el control previo de los contratos corresponde a la oficina de Control Interno.

La entidad certifica que durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 no contaba con una persona responsable de esta oficina de Control interno; sin embargo, para la vigencia 2018 la entidad encargó a la ingeniera Mónica del Pilar Bohorquez de las funciones de control interno, la cual ha venido realizando un control administrativo a fin de garantizar a la administración que antes de suscribir los contratos estos han cumplido con todos los requisitos previos para tal fin, los cuales están claramente definidos dentro de los manuales de procedimientos para la contratación correspondientes a cada una de las actividades administrativas. En aras de la mejora continua la administración debe diseñar e implementar los procedimientos adecuados para que exista una clara y detallada definición de responsabilidades y control sobre los procedimientos administrativos.

En cumplimiento de lo señalado en el inciso 3 del artículo 65 de la ley 80 de 1993 la persona encargada de estas funciones ha venido realizando las actividades de verificación para ejercer un adecuado control previo administrativo de los contratos a fin de que estos procesos estén acordes con lo establecido en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios.

Durante las vigencias evaluadas la oficina de control interno ha venido realizando las respectivas auditorías internas, estas deben tener una mayor muestra la cual sea más representativa para determinar la evaluación de resultados de la eficiencia de control interno, de manera que se observaron algunas deficiencias que se han venido corrigiendo por parte de la oficina de manera oportuna.

**Conclusión:** El control Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Tame – CARIBABARE E.S.P. opera con algunas pequeñas deficiencias, que deben ser corregidas a futuro.

En la página siguiente se encuentra la matriz de evaluación del control interno.



**CONTRALORIA**  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

MATRIZ DE EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2019					
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA					
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE 2016, 2017 Y 2018 MEDIANTE AUDITORIA REALIZADA EN 2019					
AUDITADO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME - CARIBABARE E.S.P.					
PREGUNTA	DESCRIPCION DEL RIESGO DE CONTROL	EVALUACION DE CONTROLES (Primera Calificación del SCI)	PUNTAJE	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (Segunda Calificación del SCI)	PUNTAJE
¿El plan anual de adquisiciones se encuentra publicado en la página web de la Entidad y en el Socop, conforme a los artículos 6 del decreto 1510 de 2013 y 272.1.1.1.4.3 del decreto 1082 de 2015?	Incumplimiento normativo	No se aplica	3	Inefectivo	3
¿La contratación obedece al cumplimiento de los planes y programas de la entidad?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Los estudios previos se elaboran de acuerdo con la normatividad vigente?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Se realizan análisis de precios de mercado para la adquisición de bienes y servicios?	Sobrecostos en las adquisiciones	Se aplica	1	Efectivo	1
¿En los procesos contractuales desarrollados bajo la modalidad de contratación directa, la entidad guarda observancia a los requerimientos del artículo 272.1.2.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y en aquellos casos cuando no existe pluralidad de oferentes se cumple con lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del mencionado Decreto?	Celebración indebida de contratos	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Existe procedimiento de control para reportar a la cámara de comercio, las sanciones impuestas a contratistas?	Incumplimiento normativo	No se aplica	2	Con deficiencias	2
¿La Entidad se encuentra certificada por el sistema de gestión de calidad en el proceso contractual?	Incumplimiento a la Ley 872 de 2003	No se aplica	3	Inefectivo	3
¿Existen manuales de contratación e interventorías actualizados, socializados y adoptados mediante acto administrativo?	Celebración indebida	Se aplica	1	Con deficiencias	2





**CONTRALORIA**  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

¿El personal a cargo del proceso de contratación tiene definida las funciones, las competencias laborales y los requisitos del cargo?	Se pueden materializar los riesgos e involucrar a los responsables del proceso de investigaciones disciplinarias, fiscales y penales.	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Existe control legal y seguimiento jurídico respecto a la normatividad aplicable a cada proceso contractual?	Celebración indebida, incumplimiento en las metas de contratación, demoras, etc.	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Existen controles que garanticen la publicación de la contratación pública, conforme a los Artículos 271.1.2.1.7 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015, y artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015?	Falta de participación de oferentes, control participativo y comunitario, incumplimiento al principio de publicidad.	Se aplica	1	Con deficiencias	2
¿En cada proceso contractual se nombran interventores o supervisores?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Los supervisores o interventores presentan informes de la ejecución contractual?	Genera corrupción, incumplimiento a las normas	Se aplica	1	Con deficiencias	2
¿La entidad elabora adendas para corregir los pliegos de condiciones?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Los contratos se ejecutan en las fechas estipuladas en las cláusulas contractuales?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Los contratistas cumplieron con la entrega de los bienes y servicios pactados en los contratos o convenios?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Se liquidan todos los contratos y convenios?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Existen controles para evitar la evasión al sistema integral de la seguridad social, como también la de los impuestos y contribuciones a la contratación?	Evasión de impuestos y contribuciones y afectación del sistema de seguridad social a las personas involucradas en el proyecto.	Se aplica	1	Con deficiencias	2



**CONTRALORIA**  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

¿El supervisor del contrato y el Almacén Departamental verifican que la entrega de los bienes y/o servicios estén acordes a las especificaciones técnicas pactadas en el contrato o en los documentos previos a este?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Control interno de la Entidad realizó seguimiento a los planes de mejoramiento inscritos ante este órgano de control?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Control interno efectuó auditorías internas al proceso de contratación?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Control interno realizó seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
¿Control interno realizó seguimiento cada 4 meses al componente de administración del riesgo para evitar corrupción?	Incumplimiento normativo	Se aplica	1	Efectivo	1
<b>Total Calificaciones</b>			<b>28</b>		<b>32</b>
Ponderación (Total de calificación / No. ítems evaluados)			1,474		1,684
% Ponderación (% Asignado)			30%		70%
Subtotal Calificaciones (Ponderación * % Ponderación)			0,442		1,179
<b>TOTAL CALIFICACIÓN - PUNTAJE (SUMA DE SUBTOTALES)</b>			<b>1,621</b>		
<b>CALIFICACION SCI: EFICIENTE / CON DEFICIENCIAS / INEFICIENTE</b>			<b>EFICIENTE</b>		
<b>Rangos</b>	<b>Calificación</b>	<b>Calificación para Gestión</b>			
De 1 a <1,5	Efficiente	<b>14,74</b>			
De => 1,5 a < 2	Con deficiencias				
De => 2 a 3	Ineficiente				

### Revisión del manual de contratación:

El manual de contratación actual para la entidad y que ha regido durante las tres vigencias auditadas el cual fue actualizado mediante el contrato de prestación de servicios No. 010 de 2016 y adoptado mediante la Resolución No.007 de 2016 (agosto 22); sin embargo, durante la revisión de la auditoría se evidenció que el mismo se encuentra desactualizado, incompleto y muy generalizado especialmente en lo correspondiente a los temas de anticipos, funciones y obligaciones de los supervisores e interventores, entre otros; debiéndose atender dicha situación a futuro mediante el plan de mejoramiento resultado del presente ejercicio auditor.



**Manual de Interventoría o Supervisión:** La entidad no cuenta con manuales de supervisión e interventoría, pues se encuentran incorporados en el manual único de contratación. Sin embargo, es necesario que para la próxima auditoría a través del plan de mejoramiento, que se suscriba al momento de la liberación del informe final; se pueda actualizar con la información pertinente y detallada respecto de las deficiencias mencionadas en el párrafo inmediatamente anterior.

**Manual de Funciones:** La empresa de servicios públicos de Tame – CARIBABARE E.S.P. aplicó durante las tres vigencias uditadas un manual de funciones aprobado y adoptado mediante resolución número 008 del 21 de julio de 2010. Sin embargo, en trabajo de campo se evidenció que en la presente vigencia mediante la Resolución número 013 de 2019 se actualizó y aprobó dicho manual.

**Plan de Anual de Adquisiciones - PAA:** La entidad en trabajo de campo presentó los respectivos planes de compras o plan de adquisiciones lo cual se considera como la programación de las necesidades de las entidades que se priorizan de acuerdo con el presupuesto asignado para cada vigencia y que se traducen en la contratación de **bienes, servicios y obras públicas**. En este sentido es el mapa de navegación de la actividad contractual.

Antes de iniciar cualquier trámite encaminado a la suscripción de un contrato o al adelantamiento de un proceso de selección contractual se debe verificar que la satisfacción de la necesidad se encuentre incluida o se incluya en el plan de adquisiciones o de compras institucional.

Durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 el plan de compras de la entidad fue elaborado acorde con las necesidades de cada una de las áreas y con la planeación de la contratación. En su contenido se observa la programación de los servicios requeridos y de las obras públicas.

De conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y 74 de la Ley 1474 de 2011, publicación del plan anual de adquisiciones y que a más tardar el 31 de enero de cada año todas las entidades del Estado deben publicar en su respectiva página web los planes generales de compras.

La empresa de servicios públicos de Tame – CARIBABARE E.S.P. no ha atendido la normatividad de nuestro país en cuanto a la publicación de dichos planes en su página web y en el SECOP durante las vigencias 2016, 2017 y 2018.

La contratación que se realizó durante las vigencias 2016, 2017 y 2018, al menos la analizada por este ente de control, mantuvo concordancia con el plan de compras, pese a no haber realizado su respectiva publicación.

Durante el proceso auditor no se evidenció que estos planes anuales de adquisiciones o planes de compra fueran debidamente actualizados. Se conoció que el plan de compras de 2016, 2017 y 2018 presentan los siguientes valores \$7.118.031.000, \$9.938.187.000 y \$11.082.601.000 respectivamente; los cuales fueron aprobados el 02 de enero de su respectiva vigencia y no fueron publicados ni en la página web de la entidad, ni en el SECOP.

**Políticas Contables:** La empresa de servicios públicos de Tame – CARIBABARE E.S.P. cuenta con su respectivo Manual de Políticas Contables bajo el marco normativo de la Contaduría General de la Nación para la categoría de empresas del sector público para que se constituya en un referente normativo interno de fácil consulta y comprensión. El propósito de este Manual es definir y proveer una guía práctica para orientar a los funcionarios involucrados en la elaboración y presentación de los Estados Financieros en el entendimiento y aplicación de los principios, las normas y las políticas contables que rigen a Caribabare.

La vigencia del presente Manual inició mediante la preparación y presentación de información financiera a partir del 01 de enero de 2015, las políticas contables definidas en este Manual serán vigentes indefinidamente, mientras las mismas no sean modificadas, adicionadas o eliminadas.

**Ejecuciones Presupuestales:** La situación financiera de la entidad durante las tres vigencias auditadas presentó el siguiente comportamiento en relación con la ejecución presupuestal de ingresos y de gastos de cada una de las vigencias. Respecto de la ejecución de ingresos de la entidad tenemos las siguientes gráficas:



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



Analizando la gráfica evidenciamos que para esta vigencia los recursos de convenios interadministrativos con el gobierno municipal y departamental representan el 45,06% del total de los ingresos, presentando la entidad una dependencia económica de estos recursos para cumplir con sus compromisos y prestación de los servicios públicos.



Según la gráfica de la ejecución de ingresos para el 2017, los aportes de convenios aumentaron hasta un 60,50%; acentuándose más la situación de dependencia económica principalmente debido a una disminución significativa de la venta de sus servicios del 16,26% correspondiente a un valor de \$1.753.376.831; lo anterior evidencia una deficiencia de la entidad al implementar las estrategias financieras para desarrollar su actividad comercial.

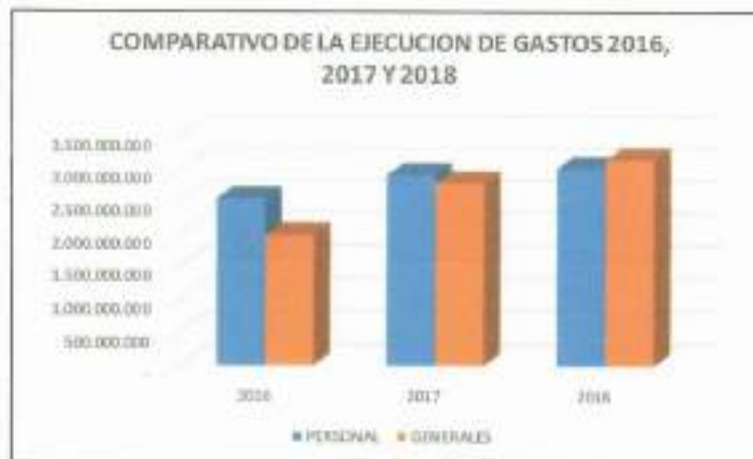


## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



Al final del periodo de las vigencias auditadas, para el 2018; evidenciamos como la entidad aplicó eficientemente unas estrategias financieras con un buen resultado rompiendo con la dependencia de los recursos de convenios los cuales disminuyeron significativamente hasta un 10,76% demostrando la capacidad e independencia económica para cumplir con la prestación de los servicios públicos, por otro lado las ventas de sus servicios aumentaron a un 88,91% correspondiente a un valor de \$537.518.679; lo anterior evidencia que la entidad ha demostrado que tiene la capacidad de ser independiente y autosostenible financieramente; sin embargo, debe seguir esforzándose para lograr mantener su independencia.

En relación con la ejecución presupuestal de gastos para las vigencias auditadas 2016, 2017 y 2018 se presenta el siguiente comportamiento:





## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Una vez analizada la gráfica inmediatamente anterior evidenciamos que tanto los gastos de personal como generales han venido aumentando de manera proporcional de vigencia a vigencia presentando un promedio en gastos por valor de \$2.817.474.198 y \$2.637.771.881 respectivamente, presentándose entre el 2016 y 2017 el mayor incremento en dichos recursos.

Finalmente, de la evaluación de las ejecuciones presupuestales de gasto se evidenció que para las vigencias 2016 y 2017 se cancelaron unas multas y sanciones por valores de \$3.222.872 y \$9.808.636 respectivamente; según se pudo verificar en trabajo de campo las mismas obedecieron para el 2016 al pago pendiente de una sanción por incumplimiento en las especificaciones técnicas previstas en las normas para aprovechamiento de residuos sólidos y para la disposición final de residuos sólidos y cumplimiento resolución sancionatoria #006/2016 de la Contraloría Departamental de Arauca; y para el 2017 a unas sanciones impuestas por la Dirección Impuestos y Aduanas Nacional – DIAN.

### Registro de Usuarios

Teniendo como información reportada por CARIBABARE E.S.P. respecto de los usuarios por servicio correspondiente a cada una de las tres vigencias auditadas, que obtiene la siguiente gráfica:





**CONTRALORIA**  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

USUARIOS	VIGENCIAS		
	2016	2017	2018
ACUEDUCTO	9.280	9.715	9.940
ALCANTARILLADO	8.693	9.133	9.324
ASEO	8.899	9.425	9.677

En la gráfica anterior se evidencia que el servicio que tuvo un mayor crecimiento entre el 2016 y 2018 en el número de usuarios corresponde al aseo con un 8,7%, seguido del alcantarillado con un 7,3% y el acueducto con el 7,1%. La entidad termina en la vigencia del 2018 con un número de usuarios de 9.940, 9.324 y 9.677 en acueducto, alcantarillado y aseo respectivamente.

**Facturación**

De las tres vigencias auditadas, la vigencia en que los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo presentaron el mayor valor de facturación fue durante la vigencia 2018; con un valor de \$5.045.432.423, las demás cifras se detallan a continuación:



FACTURACION	VIGENCIAS		
	2016	2017	2018
ACUEDUCTO	1.406.117.207	1.564.956.947	1.995.516.553
ALCANTARILLADO	872.858.079	1.277.080.582	1.530.607.686
ASEO	998.096.587	1.273.258.189	1.519.908.184



En la gráfica anterior se evidencia que la facturación para los años 2016 y 2017 correspondió a los valores de \$3.277.071.873 y \$4.115.295.698 registrándose un incremento por año del 25,6% y 22,6%.

Donde se evidencia que el servicio que tuvo un mayor crecimiento entre el 2016 y 2018 en la facturación fue el alcantarillado con un 46,3%, seguido del aseo con un 27,6% y el acueducto con el 11,3%; y por período del 54,0%.

### Recaudo

Durante las tres vigencias auditadas tenemos que, la vigencia en que los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo presentaron el valor mayor de recaudo correspondió a la vigencia 2018; con un valor de \$4.505.685.698, las demás cifras se detallan a continuación:



RECAUDO	VIGENCIAS		
	2016	2017	2018
ACUEDUCTO	1.201.263.008	1.222.617.128	1.402.291.602
ALCANTARILLADO	770.820.018	1.191.796.809	1.362.463.269
ASEO	910.621.324	1.202.541.056	1.426.882.971

En la gráfica anterior se evidencia que el recaudo para los años 2016 y 2017 correspondió a los valores de \$2.882.704.350 y \$3.616.954.993 registrándose un incremento por año del 25,5% y 15,9%; y por período del 45,4%.



**CONTRALORIA**  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Donde se evidencia que el servicio que tuvo un mayor crecimiento entre el 2016 y 2018 en el recaudo fue el alcantarillado con un 54,6%, seguido del aseo con un 32,1% y el acueducto con el 1,78%.

De la información correspondiente tanto a la facturación y al recaudo que son de suma importancia para la sostenibilidad presupuestal y financiera de la entidad se tiene en siguiente cuadro comparativo:



SERVICIOS PUBLICOS	VIGENCIA 2016	
	FACTURADO	RECAUDADO
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	3.277.071.873	2.882.704.350

Analizando la información de anterior gráfica, se evidencia que para la vigencia 2016, el porcentaje recaudado corresponde al 87,97% del total de los tres servicios facturados, lo que significa que el restante 12,03% correspondiente a la suma de \$394.367.523 se dejó de recaudar en dicha vigencia y se adicionó a la cartera de la entidad.

Durante la vigencia del 2017 se evidenció una disminución de este comparativo correspondiente al 0,08% respecto del año inmediatamente anterior, lo cual quiere decir que la entidad mediante sus estrategias de recaudo no pudo mantener su porcentaje de recaudo, pasando de un 87,97% al 87,89%. Lograndose recaudar un valor total de \$4.141.361.196 tal como se evidencia en la siguiente gráfica:



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



SERVICIOS PUBLICOS	VIGENCIA 2017	
	FACTURADO	RECAUDADO
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	4.115.295.698	3.616.954.993

Analizando la información de la gráfica anterior, se evidencia que para la vigencia 2017, el porcentaje recaudado disminuyó en un 0,08% y corresponde al 87,89% del total de los tres servicios facturados, lo que significa que el restante 12,11% correspondiente a la suma de \$498.340.705 se dejó nuevamente de recaudar en dicha vigencia, siendo mayor al valor del 2016 y se adicionó a la cartera de la entidad.

Para la última vigencia auditada correspondiente al año 2018 se evidenció un comportamiento de disminución de este comparativo correspondiente al 4,81% respecto del año inmediatamente anterior, pasando del 87,89% al 83,08%. Sin embargo, es importante mencionar que el valor facturado también aumentó en un 22,60%.

Lograndose recaudar un valor total de \$4.191.637.842 tal como se evidencia en la siguiente gráfica:



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



SERVICIOS PUBLICOS	VIGENCIA 2018	
	FACTURADO	RECAUDADO
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	5.045.432.423	4.191.637.842

Según la gráfica se puede observar que para la vigencia 2018, si bien es cierto, que el porcentaje recaudado disminuyó del 87,89% al 83,08% se debe enfatizar que el valor correspondiente al recaudo de la vigencia 2018 fue mayor a la vigencia 2017 en un 15,89% el cual corresponde a un valor recaudado de \$574.682.849 queriendo decir que la entidad implementó unas eficientes estrategias para su recaudo pero debe consolidarlas de tal manera que garantice a futuro una sostenibilidad y aumento en el porcentaje del mismo, de tal manera, que pueda ir paulatinamente disminuyendo su cartera.

Así las cosas, tenemos que para el periodo de las tres vigencias auditadas 2016, 2017 y 2018 se alcanzó un recaudo total de \$10.691.297.185 correspondiente al 85,96% de lo facturado.

Sin embargo, el restante porcentaje del 14,04% correspondiente a un monto de \$1.746.502.809 considerado bajo requiere que la entidad implemente estrategias de recaudo que le permitan ser aún más eficaz y eficiente.

20

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!

### Subsidios de la Empresa CARIBABARE E.S.P.

Teniendo como información reportada por CARIBABARE E.S.P. respecto de los subsidios consignados por parte de la administración municipal de Tame correspondiente a cada una de las tres vigencias auditadas, se obtiene la siguiente información gráfica:



SERVICIOS PUBLICOS	VIGENCIAS		
	2016	2017	2018
<b>SUBSIDIOS</b>	1.391.793.971,45	2.011.234.282,00	1.903.068.775,61

Donde se evidencia que la vigencia donde la entidad recibió mayor valor por los subsidios fue en la vigencia 2017 correspondiente a un monto de \$2.011.234.282; pues entre el 2016 y 2017 se obtuvo un aumento del 44,5% del subsidio; pero en relación de la vigencia 2017 y 2018 se presentó una disminución del 5,4%.

Sin embargo, si analizamos todo el período comprendido desde la vigencia 2016 – 2018 tenemos un incremento del 36,7% y un valor total recibido por subsidios de \$5.306.097.029,06.

### Macroproceso Financiero y Presupuestal



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Para efectos del cumplimiento del Manual de Políticas Contables la vigencia para la preparación y presentación de información financiera es a partir del 01 de enero de 2015, iniciando con la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura.

Las políticas contables definidas en este manual serán vigentes indefinidamente, mientras las mismas no sean modificadas, adicionadas o eliminadas.

- **contratos suscritos y ejecutados durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 con Sociedades Anónimas Simplificadas – SAS**

**Vigencia 2016, 2017 y 2018:** La empresa CARIBABARE E.S.P. durante las tres vigencias auditadas contrató la suma de \$2.550.253.565 a través de firmas conformadas mediante Sociedades por Acciones Simplificadas - SAS.

De lo cual se observó un importante valor de contratación por parte de la empresa CARIBABARE E.S.P. suscrita con este tipo de empresas, Sociedades por Acciones Simplificadas - SAS; son estas, una sociedad de capitales constituida por una o varias personas naturales o jurídicas que, luego de la inscripción en el registro mercantil, se constituye en una persona jurídica distinta de su accionista o sus accionistas, y en cual los socios sólo serán responsables de lo que se presente.

Sin embargo, las Entidades Estatales deben verificar que el objeto social de los proponentes (personas jurídicas) les permita desarrollar el objeto del contrato, bien porque la actividad está prevista como una actividad del objeto social principal o como una actividad conexas. No obstante, estas sociedades pueden tener un objeto social indeterminado o establecer en sus estatutos que pueden realizar cualquier actividad comercial o civil de manera lícita.

Sin embargo, la normativa comercial en Colombia establece que la capacidad de la sociedad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto.

El objeto social corresponde al objeto principal y a las actividades derivadas o conexas con el objeto principal.

Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita; sin embargo, no se evidenció que la administración realice este tipo de controles frente a las SAS.



**CONTRALORIA**  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Se relacionan los contratos durante la vigencia 2016, 2017 y 2018; suscritos y realizados por parte de la entidad con Sociedades Anonimas Simplificadas – SAS, así:

**2018**

No. Cto	Objeto Del Contrato	Valor	Contratista
201800007	CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DEL ÁREA DE INFLUENCIA, PROYECTO RELLENO SANITARIO MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	100.000.000	PRODUCTOS Y SERVICIOS BRIANUL SAS
201800002	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME	200.000.000	TAS SOLUCIONES SAS
201800028	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	110.000.000	PROYECTO DE INGENIERIA BIENES Y SERVICIOS DE LA ORINOQUIA SAS
201800036	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	199.983.157	R&G CONSTRUCCIONES, INGENIERIA SAS
201800041	ACREDITACION ANTE LA ONAC DEL LABORATORIO DE CALIBRACION DE MICROMEDIDORES DE AGUA EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS CARIBABARE L.S.P. DE MUNICIPIO DE TAME	193.000.000	INGEMET SAS
201800048	MANTENIMIENTO LEGHO DE SECADO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TAME	120.000.000	PROYECTO DE INGENIERIA BIENES Y SERVICIOS DE LA ORINOQUIA SAS
201800054	CONSTRUCCIÓN DE PIEZÓMETROS PARA EL MONITOREO DE AGUAS SUBTERRANEAS, DEL SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EL SMIRS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	115.551.000	PRODUCTOS Y SERVICIOS BRIANUL SAS
201800057	CONSTRUCCION DE UN NUEVO SISTEMA DE CAPTACION PARA EL AREA URBANA, DEL MUNICIPIO DE TAME	410.000.000	PRODUCTOS Y SERVICIOS BRIANUL SAS
201800058	OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE FILTRACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	307.941.225	RG CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS
<b>Total</b>		<b>1.796.475.982</b>	

**2017**

No. Cto	Objeto Del Contrato	Valor	Contratista
201700020	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE 29 ENTRE CARRERAS 35 A LA 37 DEL MUNICIPIO DE TAME. DEPARTAMENTO DE ARAUCA	285.682.989	PROYECTOS DE INGENIERIA, BIENES Y SERVICIOS DE LA ORINOQUIA S.A.S GNC SAS
201700021	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE 29 ENTRE CARRERAS 35 A LA 37 DEL MUNICIPIO DE TAME. DEPARTAMENTO DE ARAUCA	14.280.000	J&L SERVICIOS E INGENIERIAS SAS
201700038	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE AGUA POTABLE.	329.998.987	NEOCHEN CONSULTORES S.A.S.
<b>Total</b>		<b>629.961.976</b>	



CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

2016

No. Cto	Objeto Del Contrato	Valor	Contratista
6	Realizar Auditoria Externa de Gestion y resultados para la vigencia 2015-2016, segun las resoluciones 12295 de 2006 CRA 315 de 2015 y resoluciones SSPD 48765 de 2010	25.000.000	ESTRATEGIA 5 SAS
13	Campaña de Sensibilizacion para el cuidado del medio ambiente y manejo de residuos solidos en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca	9.798.536	GRUJIN GRUPO LINCON VILLACAR SAS
18	Realizar los monitoreos de calidad del aire en el area de influencia de la celda de contingencia que se utiliza para la disposicion final de residuos solidos ubicada en el SMRS del Municipio de Tame	29.799.998	INDUANALISIS SAS
23	Suministro de productos quimicos como ; Sulfato de aluminio tipo A, quimiflor, 1325, cloro gaseoso y cal hidratada para los procesos de potabilizacion de agua del Municipio de Tame, Departamento de Arauca	82.877.824	QUIMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS - QUIMINSA
30	Campaña de Sensibilizacion para el cuidado del medio ambiente y manejo de residuos solidos. Uso Eficiente y Ahorro del Agua en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca	16.339.869	GRUJIN GRUPO LINCON VILLACAR SAS
Total		163.816.207	

• **Contratos suscritos y ejecutados con entidades sin ánimo de lucro - ESAL**

**Vigencia 2016, 2017 y 2018:** La empresa CARIBABARE E.S.P. durante las tres vigencias auditadas contrató la suma de \$207.475.830 a través de firmas conformadas mediante Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL.

De lo cual se observó que durante cada una de las tres vigencias la empresa CARIBABARE E.S.P. suscribió un contrato con la misma Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL denominada FUNDACION GESTION SOCIAL "FUNGES"- R/L Gustavo Alexis Sarmiento; son estas, aquellas personas jurídicas que no distribuyen las utilidades o excedentes obtenidos, puesto que su deseo no es el enriquecimiento personal, sino que por el contrario se persigue un fin social o comunitario. Los rendimientos obtenidos en una entidad sin ánimo de lucro son reinvertidos en el mejoramiento de los procesos y actividades que fortalecen la realización de su objetivo misional.

A continuación, se relacionan los contratos durante la vigencia 2016, 2017 y 2018; suscritos y realizados por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, así:





**CONTRALORIA**  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

**2018**

No. Cto	Objeto Del Contrato	Valor	Contratista
201800038	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	59.990.000	FUNDACION GESTION SOCIAL "FUNGES"
<b>Total</b>		<b>59.990.000</b>	

**2017**

No. Cto	Objeto Del Contrato	Valor	Contratista
201700023	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	120.000.000	FUNDACION GESTION SOCIAL - FUNGES
<b>Total</b>		<b>120.000.000</b>	

**2016**

No. Cto	Objeto Del Contrato	Valor	Contratista
17	Suministro para la dotación de elementos de seguridad industrial y protección personal de Caribabare E.S.P.	27.485.830	FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y COMUNITARIO
<b>Total</b>		<b>27.485.830</b>	

• **EVALUACIÓN CONTRACTUAL**

Para evaluar la contratación se tomó una muestra de treinta (30) contratos que conforme a su valor corresponde al 51% del total contratado durante las vigencias 2016, 2017 y 2018; contratación que durante el trabajo de campo fue evaluada en sus tres (3) etapas: precontractual, contractual y post-contractual.

En total la Empresa de Servicios Públicos de Tame – CARIABABARE E.S.P, celebró durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 un total de 169 contratos por valor de \$7.034.170.718,00 correspondientes a la fuente de financiación de recursos propios y Sistema General de Participaciones – SGP; la muestra seleccionada obedece a los criterios de contratos de diferentes tipos: contratos de diversos sectores, contratos con cuantías superiores y contratos con objetos generalizados, entre otros.

El siguiente cuadro corresponde a la muestra seleccionada y auditada:



**CONTRALORIA**  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Año	No. Ctos ejecutados	Valor Contratos ejecutados	No. Ctos auditados	Valor de la muestra selec.	% de la muestra	
					Cant.	Valor
2018	65	3.334.421.578,00	12	2.126.465.382,00	18	64
2017	65	2.144.180.594,00	9	1.240.265.256,00	14	58
2016	39	1.555.568.546,00	9	250.447.227,00	23	16
<b>Total</b>	<b>169</b>	<b>7.034.170.718,00</b>	<b>30</b>	<b>3.617.177.865,00</b>	<b>18</b>	<b>51</b>

En general se auditó una muestra del 51% que corresponde a \$3.617.177.865,00 y del 18% correspondiente a una cantidad total de 30 contratos.

De la evaluación contractual, objeto de la muestra realizada en el trabajo de campo al municipio, se evidenció, inobservancia de la normatividad vigente relacionada con la publicidad de la contratación y funciones de la supervisión en general conforme a la normatividad vigente.

El informe contiene la evaluación de la gestión en contratación realizada por el municipio de Arauca en cuanto a las etapas precontractual, contractual y post contractual conforme a los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad establecidas en la Constitución Política, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el decreto 734 de 2012 y demás normas reglamentarias y vigentes.

## VIGENCIA 2018

**Contrato No. 201800016.** Contratista: CONSORCIO ALCANTARILLADO 2018 – R/L ANULFO BRICEÑO; Valor: \$250.000.000,00; Objeto: OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: DOS (2) MESES.

### Observaciones:

En el expediente del contrato se evidenció que el estudio previo elaborado el 06 de marzo de 2018 con un plan de inversión del anticipo del 24-04-2018 y presentado por un valor de \$124.999.999,99; donde las obras iniciaron el 23 de marzo de 2018.



**CONTRALORIA**  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Durante la ejecución del contrato se evidenció la suscripción de un contrato adicional de plazo por un (1) mes del 10-05-201 y un adicional en valor del 28-05-2018 por la suma de \$124.994.886,46. Situaciones que se pudieron haber previsto desde la planeación del proceso de contratación con el fin de evitar afectaciones a la comunidad en general por los cierres temporales de vías, ruidos y polución de material particulado.

Las obras se recibieron por parte del supervisor el 14-06-2018 mediante acta de recibo final y el acta de liquidación se suscribió el 20-06-2018 y se cancelaron las obligaciones finales mediante Comprobante de Egreso No. 2018000847 del 21-06-2018.

**Contrato No. 201800017.** Contratista: JUAN FERNANDO REUTO; Valor: \$60.000.000,00; Objeto: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA RECONFORMACIÓN Y AFIRMADO DE VIA EXISTENTE QUE CONDUCE HACIA LA BOCATOMA, DEL RÍO TAME, EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS.

**Observaciones:**

La ejecución del contrato se desarrollo en condiciones normales. Sin embargo, en el expediente no se evidenciaron en su totalidad los respectivos soportes del buen y correcto manejo del anticipo, esperandose evidenciar en el informe de contradicción de la entidad.

**Contrato No. 201800022.** Contratista: TAS SOLUCIONES S.A.S. – R/L JULIETH PAOLA AYA RODRIGUEZ; Valor: \$200.000.000,00; Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME. Plazo: CUATRO (4) MESES.

**Observaciones:**

La ejecución del contrato se desarrollo en condiciones normales. Sin embargo, en el expediente no se evidenció el plan de inversión del anticipo, ni en su totalidad los respectivos soportes del buen y correcto manejo del anticipo, esperandose evidenciar en el informe de contradicción de la entidad.

**Contrato No. 201800028.** Contratista: PROYECTO DE INGENIERIA BIENES Y

27

**¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!**



**CONTRALORIA**  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

SERVICIOS DE LA ORINOQUIA S.A.S. – R/L HUGO ALBERTO NIÑO CARVAJAL;  
Valor: \$110.000.000,00; Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN  
LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.  
Plazo: DOS (2) MESES.

**Observaciones:**

La ejecución del contrato se desarrollo en condiciones normales. Sin embargo, en el expediente no se evidenció la totalidad de los pagos de seguridad social del personal utilizado en la obra.

Por otra parte, se evidenció que el expediente no se encuentra foliado de manera cronológica y ordenada.

**Contrato No. 201800036.** Contratista: R&G CONSTRUCCIONES, INGENIERIA S.A.S.; Valor: \$199.983.156,80; Objeto: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: TRES (3) MESES.

**Observaciones:**

La ejecución del contrato se desarrollo en condiciones normales. Sin embargo, en el expediente el informe final no presenta la relación detallada del personal utilizado en la obra, de tal manera que no se pudo verificar su respectivo pago de la seguridad social.

**Contrato No. 201800038.** Contratista: FUNDACION GESTION SOCIAL "FUNGES" – R/L GUSTAVO ALEXIS SARMIENTO; Valor: \$59.990.000,00; Objeto: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: TRES (3) MESES.

**Observaciones:**

La ejecución del contrato se desarrollo en condiciones normales. Sin embargo, en el expediente el informe final no presenta la relación detallada del personal utilizado en la obra, de tal manera que no se pudo verificar su respectivo pago de la seguridad social.

De tal manera que no se evidenció el pago de seguridad social de las tres (3) personas

relacionadas en el expediente correspondiente a los meses de agosto, septiembre y noviembre de 2018, pues solo aparece octubre de 2018.

Finalmente, en el expediente se encontraron incompletos los soportes que demuestran el buen y correcto manejo del anticipo.

**Contrato No. 201800041.** Contratista: INGEMET S.A.S. – R/L JOSE LUIS RODRIGUEZ JUNCA; Valor: \$193.000.000,00; Objeto: ACREDITACION ANTE LA ONAC DEL LABORATORIO DE CALIBRACION DE MICROMEDIDORES DE AGUA EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS CARIBABARE E.S.P. DE MUNICIPIO DE TAME. Plazo: QUINCE (15) DIAS.

**Observaciones:**

En el expediente e informe presentado por el supervisor se evidencia que algunas actividades se han cumplido en un 60 y 100 por ciento. Sin embargo, el objetivo principal del mismo aún no se ha logrado.

Con base en lo anterior, es necesario que se adelante un control y seguimiento periódico por parte de la entidad mediante plan de mejoramiento en aras de cumplir con el objetivo trazado.

**Contrato No. 201800048.** Contratista: PROYECTO DE INGENIERIA BIENES Y SERVICIOS DE LA ORINOQUIA S.A.S. – R/L YONY MAURICIO HERNANDEZ SGUERRA; Valor: \$120.000.000,00; Objeto: MANTENIMIENTO LECHO DE SECADO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TAME. Plazo: UN (1) MES.

**Observaciones:**

La ejecución del contrato se desarrollo en condiciones normales. Sin embargo, en el expediente no se evidenciaron en su totalidad los respectivos soportes del buen y correcto manejo del anticipo, esperandose evidenciar en el informe de contradicción de la entidad.

**Contrato No. 201800054.** Contratista: PRODUCTOS Y SERVICIOS BRIANUL S.A.S. – R/L ANULFO BRICEÑO; Valor: \$115.551.000,00; Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PIEZÓMETROS PARA EL MONITOREO DE AGUAS SUBTERRANEAS, DEL SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EL SMIRS EN EL MUNICIPIO DE

29

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!



**CONTRALORIA**  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

TAME, DPTO DE ARAUCA. Plazo: UN (1) MES.

**Observaciones:**

La ejecución del contrato se desarrollo en condiciones normales. Sin embargo, en el expediente el informe final no presenta la relación detallada del personal, maquinaria y equipo utilizado en la obra, de tal manera que no se pudo verificar su respectivo pago de la seguridad social, ni comprobantes de egreso, ni paz y salvo del personal.

**Contrato No. 201800057.** Contratista: PRODUCTOS Y SERVICIOS BRIANUL S.A.S. – R/L ANULFO BRICEÑO; Valor: \$410.000.000,00; Objeto: CONSTRUCCION DE UN NUEVO SISTEMA DE CAPTACION PARA EL AREA URBANA, DEL MUNICIPIO DE TAME. Plazo: VEINTE (20) DIAS.

**Observaciones:**

La ejecución del contrato se desarrollo en condiciones normales. Sin embargo, en el expediente el informe final no presenta la relación detallada del personal, maquinaria y equipo utilizado en la obra, de tal manera que no se pudo verificar su respectivo pago de la seguridad social, ni comprobantes de egreso, ni paz y salvo del personal.

**VIGENCIA 2017**

**Contrato No. 201700033.** Contratista: RAMIRO PINZON GONZALEZ; Valor: \$124.500.000,00; Objeto: COMPRAVENTA EN FAVOR DE EL PROMITENTE COMPRADOR Y ESTE A SU VEZ SE OBLIGA A ADQUIRIR EL PLENO DERECHO DE DOMINIO. PROPIEDAD Y POSESIÓN QUE TIENE Y EJERCE DEL SIGUIENTE PREDIO RURAL DENOMINADO EL ENCANTO: UBICADO EN LA VEREDA SAN JOAQUÍN. MUNICIPIO DE TAME. Plazo: TREINTA (30) DIAS.

**Observaciones:**

En el expediente del contrato se evidenció que se realizó la compra de un terreno de 6 has + 2.250 metros cuadrados ubicados en la vereda San Joaquin denominado EL ENCANTO, adquirido mediante la Escritura Pública No. 858 del 03-08-2017 con Matrícula Inmobiliaria No. 410-39364 mediante la entrada de almacén No. 201700322 del 0408-2017 por un valor total de \$124.500.000,00.



CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Sin embargo, no se evidenciaron los documentos previos correspondientes al estudio de mercado y estudio previo dentro de la etapa precontractual, inobervando la entidad lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

**Contrato No. 201700034.** Contratista: AYARIN NIÑO BELLO; Valor: \$179.970.364,00; Objeto: CONSTRUCCION. OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO RURAL EN LA VEREDA MARARABE MUNICIPIO DE TAME. DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: TRES (3) MESES.

**Observaciones:**

La ejecución del contrato se desarrollo en condiciones normales. Sin embargo, en los soportes correspondiente a los pagos de seguridad social de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018 del personal requerido en la obra.

**Contrato No. 201700035.** Contratista: JOSE ANDRES GARCIA SUAREZ; Valor: \$36.357.916,00; Objeto: MEJORAMIENTO. DE LA LAGUNA DE LIXIVIADOS EN EL SISTEMA DE MANEJO INTERGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 'SMIRS'. MEDIANTE EL CAMBIO DE LA GEOMEMBRANA. Plazo: QUINCE (15) DIAS.

**Observaciones:**

En el expediente del contrato se evidenció que las obras iniciaron el día 14 de junio de 2017 y el desembolso del anticipo se realizó mediante el Egreso No. 2017000713 del 21 de junio de 2017 por valor de \$18.178.958,00.

El acta de Recibo Final se suscribió el 29-06-2017 por valor de \$36.328.458,82 quedando un saldo a favor de la entidad \$29.457,18 y el Acta de Liquidación fue del 14 de agosto de 2017 por valor de \$18.149.500,82. Sin embargo, en el informe final presentado por el contratista no se evidenciaron en su totalidad los soportes del anticipo. Lo que amerita una observación administrativa.

**Contrato No. 201700057.** Contratista: RAMIREZ PEREZ BERTA ISABEL; Valor: \$86.000.000,00; Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO CONTABLE DE LOS ACTIVOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 30 DE JUNIO DE 2017. DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME. CARIBABARE E.S.P. Plazo: CUATRO (4) MESES.



**CONTRALORIA**  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

**Observaciones:**

En el expediente del contrato se evidenció que el inicio de las actividades se realizó el 01 de septiembre de 2017 y se pactó un anticipo del 40% del valor total del contrato, el cual corresponde a una suma de \$34.000.000,00 el cual ejecutó dentro de los términos normales, cuya acta de recibo final y acta de liquidación se suscribieron durante el mes de marzo de 2018 por un valor de \$51.600.000,00.

Sin embargo, una vez revisada la liquidación del contrato se evidenció que la retención en la fuente del 10% correspondiente a un valor de \$8.600.000,00 según la naturaleza del contrato no se había aplicado; por tal motivo, la entidad reconoció el error humano presentado pero que en ningún caso la intención fue la de menoscabar el patrimonio público y posteriormente solicitaron de manera respetuosa, poder en trabajo de campo realizar la devolución del dinero correspondiente a la falta de aplicación de la retención en la fuente, lo cual se analizó al interior del grupo de la entidad y fue consultado, de manera que se procedió a solicitarles que de manera inmediata se realizara la consignación a favor de la entidad y allegaran copia de la misma al grupo auditor. (se anexan copia de dos (2) consignaciones por valores de \$436.000,00 y \$5.584.000,00 con fechas del 07 y 28 de junio de 2019 respectivamente, realizadas en el Banco Davivienda a la cuenta de ahorros de Caribabare E.S.P. No. 506400179038) Por tal motivo, el beneficio del control corresponde a un valor total de \$6.020.000,00.

• **Beneficio del Control Fiscal-Cuantitativo- de Recuperación:**

No.	NT	Nombre Sujeto	Objeto	Descripción origen	Actos de recuperación	Tipo beneficio	Descripción del beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio	Observaciones
1	0000257	Empresa Servicios Públicos Matibón Tama	Operación del proceso de Auditoría Integral	Control de Prestación de Servicios No. 2018002 Contratación SERVICIO FOMENTO (SAR) Valor \$60.000.000,00-Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE REPARACIÓN Y SANEAMIENTO CONTINUA DE LOS ACTIVOS DEL SISTEMA DE SITUACIÓN FINANCIERA A 30 DE JUNIO DE 2017 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS TAMA, CARIBABARE E.S.P. Por: CUARTO (4) MES. Observación: En el expediente del contrato se evidenció que el inicio de las actividades se realizó el 01 de septiembre de 2017 y se pactó un anticipo del 40% del valor total del contrato, el cual correspondió a una suma de \$24.000.000,00 el cual ejecutó dentro de los términos normales, cuya acta de recibo final y acta de liquidación suscribieron durante el mes de marzo de 2018 por un valor de \$34.000.000,00. Sin embargo, una vez revisada la liquidación del contrato se evidenció que la retención en la fuente del 10% correspondiente a un valor de \$8.600.000,00 según la naturaleza del contrato no se había aplicado el 40 correspondiente a un valor de \$24.000.000,00 por tal motivo, la entidad reconoció el error humano presentado pero que en ningún caso la intención fue la de menoscabar el patrimonio público y posteriormente solicitaron de manera respetuosa, poder en trabajo de campo realizar la devolución del dinero correspondiente a la falta de aplicación de la retención en la fuente, lo cual se analizó al interior del grupo de la entidad y fue consultado, de manera que se procedió a solicitarles que de manera inmediata se realizara la consignación a favor de la entidad y allegaran copia de la misma al grupo auditor. (se anexan copia de dos (2) consignaciones por valores de \$436.000,00 y \$5.584.000,00 con fechas del 07 y 28 de junio de 2019 respectivamente, realizadas en el Banco Davivienda a la cuenta de ahorros de Caribabare E.S.P. No. 506400179038) Por tal motivo, el beneficio del control corresponde a un valor total de \$6.020.000,00.	Realización de visita respectiva, poder en trabajo de campo realizar la devolución del dinero correspondiente a la falta de aplicación de la retención en la fuente, lo cual se analizó al interior del grupo de la entidad y fue consultado, de manera que se procedió a solicitarles que de manera inmediata se realizara la consignación a favor de la entidad y allegaran copia de la misma al grupo auditor. (se anexan copia de dos (2) consignaciones por valores de \$436.000,00 y \$5.584.000,00 con fechas del 07 y 28 de junio de 2019 respectivamente, realizadas en el Banco Davivienda a la cuenta de ahorros de Caribabare E.S.P. No. 506400179038).	Consignación de recuperación		60.000.000,00 \$34.000.000,00 \$26.000.000,00	07/06/2019 28/06/2019	Mediante acta verbal se solicitó en trabajo de campo la entidad analizar el monto retenido correspondiente (2) consignaciones por valores de \$436.000,00 y \$5.584.000,00 con fechas del 07 y 28 de junio de 2019 respectivamente. Realizado en el Banco Davivienda a la cuenta de ahorros de Caribabare E.S.P. No. 506400179038 en el fin de obtener el documento autorizado. Por tal motivo, el beneficio del control corresponde a un valor total de \$6.020.000,00.







**CONTRALORIA**  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

**VIGENCIA 2016**

**Contrato No. 010.** Contratista: SEIR MARCEL FUENTES FLOREZ; Valor: \$9.950.000,00; Objeto: REALIZAR LA ACTUALIZACION DEL MANUAL PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS; CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DE CARIBABARE E.S.P. Plazo: UN (1) MES.

**Observaciones:**

Durante la auditoria del presente contrato y el análisis del documento final entregado correspondiente a la actualización del manual de contratación de la entidad se presentan falencias respecto de los aspectos relacionados con la estructura del documento, manejo de los anticipos, estudios del sector y del mercado, funciones de los supervisores e interventores, entre otros.

Finalmente, se evidencia que el documento de manera general presenta una desactualización en relación con la normatividad vigente.

**Contrato No. 013.** Contratista: GRULIN GRUPO LINCON VILLACAR S.A.S. – R/L FABIO ENRIQUE VILLAMIZAR CARRILLO; Valor: \$9.798.516,00; Objeto: CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TAME. DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: TRES (3) MESES.

**Observaciones:**

En el expediente del contrato se evidenció que las actividades iniciaron el día 28 de abril de 2016 y su ejecución se desarrollo de manera normal. Sin embargo, en los soportes presentados dentro del informe final se observaron algunos tachones y fotografías repetidas generando dudas respecto a la veracidad de la información.

**Contrato No. 019.** Contratista: FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y COMUNITARIO. Valor: \$27.485.830,00; Objeto: SUMINISTRO PARA LA DOTACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION PERSONAL DE CARIBABARE E.S.P. Plazo: UN (1) MES.

**Observaciones:**

En el expediente del contrato se evidenció que las obras se iniciaron el 22 de junio de 2016 y el plan de inversión del anticipo se suscribió el 29 de junio de 2016 por valor de \$13.713.445,00.

Durante la ejecución se presentaron dos (2) suspensiones, una el 27 de junio de 2016 (33 días) y la otra el 22 de agosto de 2016 (35 días) ambas suspensiones suman el 230% del plazo inicial, a pesar que las justificaciones obedecen aparentemente a unos aspectos externos, se considera que en el momento de la planeación del proceso se pudieron prever dichos riesgos.

La dotación se recibió el 29 de septiembre de 2016 y su entrada de almacén se suscribió el 31 de agosto de 2016, se evidenciaron las actas de entrega de la dotación a los trabajadores y finalmente se suscribió el acta de liquidación el 19 de octubre de 2016.

**Contrato No. 030.** Contratista: GRULIN GRUPO LINCON VILLACAR S.A.S. – R/L FABIO ENRIQUE VILLAMIZAR CARRILLO; Valor: \$16.339.869,00; Objeto: CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS. USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE TAME. DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Plazo: DOS (2) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS.

#### **Observaciones:**

En el expediente se evidenció que para la ejecución del contrato se pactó un anticipo de \$6.000.000,00. Sin embargo, en la minuta no se tuvo en cuenta solicitar el amparo del buen y correcto manejo del anticipo.

Las actividades iniciaron el día 03 de octubre de 2016, presentándose un error involuntario en el registro presupuestal debiéndose corregir de manera inmediata, para el desembolso del anticipo el contratista presentó su respectivo plan de inversión del anticipo, pero en el expediente no se evidencian las facturas del soporte de su inversión además que el mismo se encuentra foliado en desorden cronológico. Lo anterior, amerita una observación administrativa.

#### **• HALLAZGOS DE LA AUDITORIA**

A continuación, se relacionan los hallazgos con sus respectivas connotaciones determinadas como resultado de la presente auditoría:



**CONTRALORIA**  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

No.	DESCRIPCION	A	D	F	P
1	En los contratos Nos. 201800017, 201800022, 201800038, 201800048, 201700035, 30 de 2016; se evidenciaron varias falencias relacionadas con los documentos entregados como soporte de los anticipos entre ellos: falta de una relación de los soportes presentados, documentos incompletos e ilegibles, información poco detallada del personal requerido entre otros; presentandose una irregularidad administrativa.	X			
2	Los contratos auditados Nos. 201800028, 201800036, 201800038, 201800054, 201800057, 201700034; se evidenció en los expedientes que los soportes entregados en el informe final de obra estaban incompletos debido que no se observaron la totalidad de los pagos de seguridad social del personal requerido y dificultad debido que no se detalla con claridad el personal; presentandose una deficiencia administrativa en relación con las funciones de los supervisores e interventores.	X			
3	En relación con las ejecuciones financieras se evidenció que al final del periodo de las vigencias auditadas, para el 2018; la entidad aplicó eficientemente unas estrategias financieras con un buen resultado rompiendo con la dependencia de los recursos de convenios presentada en las vigencias 2016 y 2017. Pues dichos recursos disminuyeron significativamente hasta un 10,76% demostrando la capacidad y autosostenibilidad económica que tiene la empresa para cumplir con la prestación de los servicios públicos.  Por otro lado, las ventas de sus servicios aumentaron a un 88,91% correspondiente a un valor de \$537.518.679; lo anterior evidencia que la entidad ha demostrado tener la capacidad de ser independiente y autosostenible financieramente; sin embargo, debe seguir esforzándose para lograr mantener dicha situación financiera.	X			
4	Durante la auditoria se analizó la información relacionada con el Recaudo de lo cual tenemos que para el periodo de las tres vigencias auditadas 2016, 2017 y 2018 se alcanzó un recaudo total de \$10.691.297.185 correspondiente al 85,96% de lo facturado. Sin embargo, el restante porcentaje del 14,04% correspondiente a un monto de \$1.746.502.809 considerado bajo, frente a la naturaleza de la entidad y sostenimientos de la misma. Por tal motivo, la entidad requiere implementar estrategias de recaudo que le permitan ser aún más eficiente y eficaz.	X			
5	En el expediente del contrato Contrato No. 201700035 se evidenció que las obras iniciaron el día 14 de junio de 2017 y el desembolso del anticipo se realizó mediante el Egreso No. 2017000713 del 21 de junio de 2017 por valor de \$18.178.958,00.  El acta de Recibo Final se suscribió el 29-06-2017 por valor de	X			



**CONTRALORIA**  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

	\$36.328.458,82 quedando un saldo a favor de la entidad \$29.457,18 y el Acta de Liquidación fue del 14 de agosto de 2017 por valor de \$18.149.500,82. Sin embargo, en el informe final presentado por el contratista no se evidenciaron en su totalidad los soportes del anticipo. Lo que amerita una observación administrativa.			
6	Durante la auditoría del Contrato No. 010 de 2016 y el análisis del documento final entregado correspondiente a la actualización del manual de contratación de la entidad se presentan falencias respecto de los aspectos relacionados con la estructura del documento, manejo de los anticipos, estudios del sector y del mercado, funciones de los supervisores e interventores, entre otros.  Finalmente, se evidencia que el documento de manera general presenta una desactualización en relación con la normatividad vigente. Lo anterior amerita una observación administrativa.	X		
7	En el expediente del Contrato No. 013 de 2016 se evidenció que las actividades iniciaron el día 28 de abril de 2016 y su ejecución se desarrollo de manera normal. Sin embargo, en los soportes presentados dentro del informe final se observaron algunos tachones y fotografías repetidas generando dudas respecto a la veracidad de la información. Lo anterior amerita una observación administrativa.	X		
8	Durante la ejecución del Contrato No. 019 de 2016 se presentaron dos (2) suspensiones, una el 27 de junio de 2016 (33 días) y la otra el 22 de agosto de 2016 (35 días) ambas suspensiones suman el 230% del plazo inicial, a pesar de que, las justificaciones obedecen aparentemente a unos aspectos externos, se considera que las suspensiones son de un plazo excesivo y que en el momento de la planeación del proceso se pudieron prever dichos riesgos. Lo anterior amerita una observación administrativa.	X		
9	En la auditoría se evidenció que la ejecución del Contrato No. 030 de 2016 inició el día 03 de octubre de 2016, presentándose un error involuntario en el registro presupuestal debiéndose corregir de manera inmediata, para el desembolso del anticipo el contratista presentó su respectivo plan de inversión del anticipo, pero en el expediente no se evidencian las facturas del soporte de su inversión además que el mismo se encuentra foliado en desorden cronológico. Lo anterior amerita una observación administrativa.	X		

HALLAZGOS		
HA	Observaciones Administrativas	9
HD	Observaciones Disciplinarias	0



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

El Beneficio de Control fiscal que se relaciona a continuación deja sin efecto el hallazgo fiscal encontrado, el cual fue subsanado en trabajo de campo; sin embargo, la entidad debe presentar en la contradicción del informe una explicación de la situación encontrada por los auditores y lo expuesto por el sujeto de control.

Beneficios de Control Fiscal de la Presente Auditoria: \$6.020.000.00

Table with 10 columns: No., ID, Nombre Sujeto, Origen, Descripción del origen, Tipo de beneficio, No. Resolución de Beneficio, Valor, Fecha emisión del beneficio, Observaciones. Row 1 details a benefit for 'Materia Servicio Público Municipal' with a value of \$6,020,000.00.

Equipo Auditor:

JUAN CARLOS GALVIS RUIZ
Profesional Universitario – GVF
Líder de la Auditoria.

DILIA A. GALINDEZ
Profesional Especializado - GVF
Coordinadora GVF- Auditora